

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Título Propio en Derecho Tecnológico y Habilidades del Abogado (Título propio asociado a Derecho)		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Delitos Informáticos		
Tipo:	Propia Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	2	Código:	72516
Periodo docente:	Cuarto semestre		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Sara García Antúnez	sara.garciaantunez@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

DERECHO TECNOLÓGICO COMPRENDE EL ESTUDIO DE LOS DELITOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE GENERAL DEL CÓDIGO PENAL DESDE SU REFORMA QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Se impartirá durante el segundo cuatrimestre del curso lectivo.

Se analizan los tipos penales y los cambios que han experimentado al realizarse haciendo uso de las herramientas que ofrece internet

## OBJETIVO

Que los alumnos comprendan y conozcan las figuras delictivas, los elementos probatorios y las condiciones especiales en los elementos de los tipos penales, así como la evolución del derecho adaptándose a la tecnología, con implicación de marcos legislativos internacionales y europeos.  
La actividad probatoria es fundamental a la hora de estudiar estas figuras.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Es importante que los alumnos tengan un sólido conocimiento previo en materia de derecho penal parte general, ahondando en la parte más especial a lo largo del curso en el que se imparta la asignatura, pero es fundamental que hayan interiorizado los conceptos en materia de principios, elementos del tipo (objetivos y subjetivos), la autoría, y la cuestiones probatorias.  
Respecto al lenguaje y conceptos, así como a la utilización de las herramientas, con un conocimiento básico en el manejo y uso de dispositivos sería suficiente.

## CONTENIDOS

I) CIBERDELINCUENCIA (TIPOS Y HERRAMIENTAS)  
II) HISTORIA DE LOS CIBERDELITOS  
III) TIPOS PENALES Y PENAS  
IV) ELEMENTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS DEL TIPO PENAL  
V) CONCURSOS  
VI) VALOR PROBATORIO  
VII) DEFENSA Y ACUSACIÓN PARTICULAR  
VIII) ESPECIALIDADES DEL TIPO  
IX) EVOLUCIÓN JURÍDICA

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Las actividades formativas serán las siguientes:

.- LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: El estudiante pasa de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación a partir de la preparación previa de las cuestiones a tratar y de las cuestiones para la reflexión que se proponen al finalizar cada lección. ESTA METODOLOGÍA REQUIERE QUE PARA LA CLASE SINCRÓNICA, EL ALUMNO SE HAYA PREPARADO PREVIAMENTE LA MATERIA

.- TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS

.- APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP): La metodología del ABP se basa en el aprendizaje mediado por la búsqueda, comprensión, asimilación y aplicación de conocimientos para la resolución de un problema o la respuesta a un interrogante.

INVESTIGACIÓN: Búsqueda de información a partir de diversas fuentes y documentos, análisis y síntesis de los datos y desarrollo de conclusiones. Es esencial que el alumno, en la resolución de casos prácticos, aprenda a usar fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales; aprender a buscarlas, encontrarlas, seleccionarlas, leerlas, entenderlas y aplicarlas a la resolución del problema.

Esta metodología requiere de un TRABAJO AUTÓNOMO del alumno, individual o grupal:

- Estudio de los contenidos conceptuales del programa de la asignatura mediante el Manual y/o otros materiales.
- Resolución individual y/o grupal de casos prácticos.
- Preparación previa de las actividades formativas que se vayan a desarrollar en la clase presencial u online.

Las actividades PRESENCIALES U ONLINE serán:

- Clases expositivas
- Clases prácticas: debate grupal sobre estudio, análisis y valoración de casos reales o simulados que permitan al alumno poner en práctica los conocimientos teóricos previamente adquiridos.
- Exposición de trabajos: presentación oral de la resolución de casos prácticos elaborados por el alumno individualmente o en grupo, con el objetivo de favorecer la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos previamente adquiridos y el desarrollo de la capacidad argumentativa y crítica del alumno.
- Debates asumiendo los roles que se llevarán a cabo en su vida profesional.
- LAB: simular situaciones reales y utilizar en tiempo real durante las clases (siempre con supervisión del profesor) las herramientas a través de las cuales se realizan dichas conductas delictivas

- Casos prácticos
- Invitación de hackers para su participación en la actividad de adquisición de conocimientos desde un punto de vista más técnico

TUTORÍAS PERSONALIZADAS

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	15 horas

## COMPETENCIAS

- Identificar tipos delictivos
- Reconocer elementos del tipo delictivo dentro de la materia de la ciberdelincuencia

Manejo de las herramientas legales e informáticas

Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios de valor

Transmisión de ideas, información y justificación de argumentos

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

IDENTIFICAR LOS TIPOS DELICTIVOS

DESARROLLAR HABILIDADES EN LA BÚSQUEDA DE MATERIAL Y HERRAMIENTAS

CONOCER LOS MODELOS TECNOLÓGICOS NUEVOS EN APLICACIÓN DE LEY

MANEJO DE JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

DESARROLLAR CAPACIDADES DE CONVICCIÓN O DISUASIÓN SOBRE UNA MATERIA O TEMA DESDE PUNTOS DE VISTA ENFRENTADOS (ESPECIAL REFERENCIA A LA DEFENSA Y LA ACUSACIÓN)

ENTENDER LA DIFERENCIA DE LOS DELITOS TECNOLÓGICOS VERSUS TIPOS ORDINARIOS

INVESTIGAR, GESTIONAR Y MANEJAR FUENTES DE INFORMACIÓN

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de los conocimientos y habilidades a través de los instrumentos señalados se tendrá en cuenta la capacidad para utilizar correctamente el lenguaje; el dominio de la terminología jurídica y la capacidad argumentativa, ya sea en exposición oral, ya sea escrita; la implicación del alumno en las actividades prácticas y en los trabajos y su aprovechamiento en las clases y tareas; la capacidad de búsqueda, selección y aplicación de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales; y la capacidad para presentar los problemas y aportar soluciones a través de la interpretación de las normas jurídicas.

### CONVOCATORIA ORDINARIA:

-Casos prácticos resueltos en grupo y entregados por escrito: 20% de la calificación de la asignatura.

-Actitud y calidad de la participación en clase: 20% de la calificación de la asignatura. Es obligatoria la asistencia al 80% de las clases para que se valore la participación. Se valorará el trabajo previo a la clase.

-Examen final: prueba con valor del 60% de la calificación de la asignatura. El examen constará de preguntas

teóricas y de un caso práctico a resolver.

La aplicación de la totalidad de los porcentajes señalados con los que se califica globalmente la asignatura exige como requisito aprobar el examen de la asignatura.

-ALUMNADO CON DISPENSA DE ASISTENCIA Y ERASMUS:

CASOS PRÁCTICOS ESCRITOS: 30% de la calificación de la asignatura.

EXAMEN FINAL: prueba con valor del 70% de la calificación de la asignatura. El examen constará de preguntas teóricas y de un caso práctico a resolver.

-SEGUNDA CONVOCATORIA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS: El alumno o alumna que se encuentre en esta situación podrá, para la segunda convocatoria, mantener la calificación de la evaluación continua o presentar los trabajos o casos prácticos señalados por el profesor, en el caso de no haberlos presentado durante el curso o en el caso de no haber aprobado los mismos (valor del 30% de la calificación de la asignatura). El examen será escrito y con el mismo formato que el examen final de la convocatoria extraordinaria (70% de la calificación de la asignatura).

-SISTEMA DE EVALUACIÓN POR RAZONES SANITARIAS. en el caso de que las recomendaciones sanitarias nos obliguen a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto, se mantendrán las indicaciones y los métodos de evaluación con las adaptaciones mínimas oportunas. El examen final se realizará en todo caso de manera presencial, siempre y cuando las autoridades sanitarias lo permitan.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Básica**

CÓDIGO PENAL  
JURISPRUDENCIA DE LA MATERIA  
APOYO EN EL MANUAL DE DERECHO PENAL DE SANTIAGO MIR PUIG